



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO**



ANDACOLLO, 13 de febrero de 2014

DECRETO N° 176/

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Que aprueba por decreto N° 98 de fecha 27 de enero de 2014 la actividad denominada **XVIII Festival La Voz de la Montaña 2014**. Las atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar los servicios de seguridad de la empresa **HS HUNTER SECURITY Ltda.** Quienes cumplirán con el resguardo de artistas, participantes y público en la **XVIII Versión del Festival La voz de La montaña 2014**.

1° DISPONGASE anticipo de fondos a terceros a la Funcionaria Señorita Loretto Castillo Rojas, la suma de \$ 892.500.- (ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) para cancelación de los servicios de seguridad en la **XVIII Festival La voz de La Montaña 2014**.

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta 11403, Anticipo a Rendir Cuenta.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/JHV/lec

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Cultura